

CONVOCATORIA

PREMIO A LA

INNOVACIÓN
EDUCATIVA

2025



Premio a la Innovación Educativa 2025

Los docentes son actores clave en la transformación educativa, desempeñándose como agentes activos y reflexivos de su práctica pedagógica. Su disposición al cambio les permite adoptar enfoques creativos y flexibles, diseñando estrategias y metodologías que enriquecen la experiencia de aprendizaje y promueven un entorno colaborativo y participativo.

Por ello, la Dirección General de Docencia de Pregrado, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 29, fracción VII del Estatuto de la Ley Orgánica, se enorgullece en presentar la Convocatoria del Premio a la Innovación Educativa. Este premio busca reconocer y visibilizar las prácticas innovadoras implementadas por los docentes de nuestra institución, impulsando la excelencia educativa y transformando el aprendizaje en un proceso dinámico y significativo.

REQUISITOS / BASES

Para la presente convocatoria, se considera a la Innovación Educativa en la UAA como un proceso de mejora continua o cambio sistematizado, planeado y en atención a cada aspecto que pueda beneficiar el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que permitirá medir su impacto en el aprendizaje del estudiante; dentro de este proceso los docentes son sujetos activos y reflexivos de su propia práctica pedagógica, con una actitud dirigida a innovar en su forma de enseñar y flexible a las necesidades e intereses de los estudiantes.

1. Podrán participar en esta convocatoria las y los profesores de la UAA que estén activos durante el semestre agosto-diciembre de 2025 en los niveles de pregrado (bachillerato y licenciatura) y posgrado.
2. El periodo de implementación del proyecto será en los semestres de enero – junio y agosto – diciembre de 2024 o enero – junio de 2025.
3. Podrán participar de manera individual o por equipo de 3 participantes como máximo, solo se podrá registrar el profesor titular o líder del equipo.
4. Cada participante o equipo podrá presentar un único proyecto de su autoría para esta convocatoria.
5. La persona o equipo interesado deberá presentar lo siguiente.
 - a. El documento que integre el proyecto y los resultados documentados (Anexo 1).
 - b. Un video de presentación del proyecto de innovación y sus resultados, no más de 3 minutos de duración.
 - c. Infografía de presentación de proyecto.
 - d. Currículum vitae resumido con fotografía.
6. Se requiere que la propuesta que se presente no haya sido valorada en otra convocatoria similar en la propia Universidad o en otra instancia.

TEMÁTICAS

Los proyectos de innovación deberán estar relacionados con algunas de las siguientes temáticas:

1. Innovación metodológica:

Aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en retos, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en el juego (gamificación), método de casos, aprendizaje colaborativo, aprendizaje invertido (aula invertida o flipped learning), metodología STEAM, transversalidad del aprendizaje, entre otros.

2. Evaluación del y para el aprendizaje:

Implementación de una evaluación creativa e innovadora que favorezca el aprendizaje de los estudiantes.

3. Compromiso con la responsabilidad social:

Ambientes de aprendizaje o propuestas que favorezcan la inclusión (cultura de la paz, equidad de género, interculturalidad, humanismo, derechos universitarios, desarrollo de habilidades para el trabajo y para la vida) y la sostenibilidad basados en el aprendizaje – servicio o que tengan un impacto social.

4. Uso de tecnología educativa:

Elaboración de materiales didácticos digitales propios (vídeos, 3D, realidad aumentada y realidad virtual, recursos multimedia, manuales, tutoriales, blogs educativos, animación, etc.), inteligencia artificial y uso de aplicaciones y software educativo para facilitar el aprendizaje.

PRE-REGISTRO

1. Se realizará un pre-registro del 10 de febrero al 11 de abril del 2025, en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/M7vQRRzAXX?origin=lprLink>

2. El pre-registro se realizará para los docentes que ya cuentan con la idea original del proyecto y requieren asesorías para la elaboración del documento y la recopilación de evidencias. Tendrán acceso a los webinars y al curso autogestivo que se realizarán sobre la presente convocatoria.

REGISTRO

1. El registro del proyecto se llevará a cabo **del 4 al 29 de agosto de 2025**. Podrán participar los docentes interesados aún y cuando no hayan hecho el pre-registro, siempre y cuando cumplan con las bases de la convocatoria.
2. Enlace para registro de proyecto:

<https://forms.office.com/r/9nHRqf8crV?origin=lprLink>

SELECCIÓN Y DICTAMEN

- a)** En una primera instancia, el Departamento de Innovación Educativa realizará una lista de verificación para comprobar que los proyectos cumplen con la información solicitada. En caso de requerirlo, se solicitará al docente completar lo faltante, de lo contrario no podrán participar o se darán de baja.
- b)** Los proyectos que cumplan los requisitos solicitados pasarán a una doble dictaminación que estará a cargo de profesores e investigadores de trayectoria académica reconocida a nivel nacional e internacional.
- c)** Los dictaminadores utilizarán un instrumento de evaluación definida para esta convocatoria con base en los criterios señalados en el anexo 2.
- d)** En el proceso de evaluación se dará prioridad al proyecto y sus evidencias sin importar la trayectoria profesional de los candidatos.
- e)** El Comité Organizador determinará a los ganadores con base en la evaluación de los dictaminadores. La decisión será definitiva y no estará sujeta a apelación. Este Comité resolverá cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- f)** El Comité Organizador podrá descartar proyectos que no cumplan con el propósito y los términos de participación establecidos en la convocatoria.
- g)** El Comité Organizador estará integrado por:

Mtra. Alejandra Garza Centeno Ganadora 2024.

Docente del Departamento de Diseño de Modas.

Dra. en Dir. y MKT. Vianney Judith Robledo Herrera.

Docente del Departamento de Mercadotecnia.

Dr. en C.C. Julio César Ponce Gallegos.

Jefe del Departamento de Ciencias de la Computación del Centro de Ciencias Básicas.

Dr. en C. Edgar López Delgadillo.

Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica.

M. en EBC. María Araceli Guevara Padilla.

Jefa del Departamento de Control y Seguimiento Docente.

RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer en la ceremonia de premiación y a través de los medios de comunicación institucional el día 8 de octubre de 2025.

PREMIO

- El premio consistirá en un estímulo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), al cual se le aplicará el impuesto correspondiente y será entregado vía nómina al docente o titular del equipo participante.
- El Comité Organizador definirá a los 5 proyectos ganadores con base en la calificación otorga por los dictaminadores.
- El premio se entregará por proyecto, independientemente del número de participantes.
- En el caso de que resulte ganador un proyecto realizado por un equipo, se otorgará el premio al profesor titular o líder del proyecto.
- Los docentes participantes obtendrán una constancia con valor de 2 créditos.

DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN:

- Con el fin de difundir entre la comunidad universitaria, los proyectos que se presenten en esta convocatoria formarán parte de Repositorio de Recursos del Departamento de Innovación Educativa respetando la autoría.
- Los docentes y equipos premiados presentarán sus proyectos para difusión en los medios de comunicación institucionales.

La presente convocatoria fue aprobada por la Comisión Ejecutiva Universitaria en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2025.

INFORMES

Dirección General de Docencia de Pregrado
Departamento de Innovación Educativa
Edificio Académico Administrativo, Piso 8.
Email: innovacion.educativa@edu.uaa.mx
Tel. (449) 9107400 Ext. 31514
<https://www.uaa.mx/docentes/apoyo>

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL PROYECTO

El proyecto innovador deberá incluir la siguiente documentación:

a) Portada:

- Título del proyecto de innovación.
- Temática de participación.
- Datos de identificación del docente y en caso de proyecto en equipo, el líder o titular del proyecto y los miembros del equipo (nombre, ID, correo electrónico institucional, teléfono celular y/o extensión), centro académico y departamento al que pertenecen.
- Enlace del video de presentación que resuma el proyecto innovador y sus resultados, con duración de máximo 3 minutos.

b) Introducción:

- Explicación breve del proyecto.
- Descripción del perfil del estudiantado participante en la innovación (nivel educativo, semestre, materia, edad, sexo, etc.).
- Programa académico de la materia.

d) Justificación y fundamentación:

- Problemática, desafío o reto identificado.
- Modalidad (materia en línea, presencial y/o mixta).
- Contexto institucional: coherencia de la innovación con el Modelo Educativo Institucional, Ideario, Misión, Visión o Valores Institucionales.
- Proceso de implementación de la innovación.

e) Resultados y recomendaciones:

- Descripción y evidencia de los resultados del aprendizaje del estudiantado después de implementar la innovación en relación a la problemática, desafío o reto identificado.
- Recomendaciones para su implementación en otra materia, nivel educativo, modalidad y ambiente de aprendizaje distinto.
- Evidencias en video o captura de pantalla del testimonio de los alumnos participantes.

f) Impacto:

- Describir los beneficios del proyecto, así como indicadores institucionales que impacta: aprobación, permanencia, eficiencia terminal, perfil de egreso.
- Describir si el proyecto innovador ha creado cambios en la academia a la que pertenece.

ANEXO 2

CRITERIOS PARA EVALUAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA UAA

NOVEDAD:

Se refiere a la adopción o adaptación de prácticas distintas a las tradicionales con el objetivo de lograr mejores resultados en términos de aprendizaje, uso de tecnología, retención de conocimientos, participación de los estudiantes y desarrollo de habilidades sociales. Generalmente ya existen antecedentes que se utilizan para dar solución a algún reto o problema identificado, así que puede considerarse una mejora de un proceso.

La novedad implica que el proyecto sea considerado adecuado para la problemática detectada y es bien acogida por la población beneficiaria.

INTENCIONALIDAD:

Es el motivo o intención para implementar cambios o mejoras en el ámbito educativo, mediante una planeación organizada y con objetivos claros para lograr un fin específico.

IMPLEMENTACIÓN:

Se refiere a la descripción específica de los momentos o fases necesarias para llevar a la práctica los cambios necesarios en el proceso de enseñanza – aprendizaje y obtener los resultados esperados con la innovación, presentando las evidencias que corresponden.

IMPACTO:

Es la descripción sistematizada de los beneficios y/o resultados de la implementación de la innovación educativa que repercuten en el desempeño de los alumnos o en los indicadores institucionales; con base en alguna evaluación o reflexión de los objetivos propuestos en la innovación.

CONTEXTUALIDAD:

Se refiere a la relación del proyecto innovador con el ambiente institucional; es decir, con el Modelo Educativo Institucional, Misión, Visión, Valores Institucionales; además de considerar las características específicas de la población beneficiaria.

SOSTENIBILIDAD:

Es recopilación de evidencias que permitan definir que la innovación educativa puede mantener activa la innovación por un determinado tiempo, o bien, trasladarse a otro campo del conocimiento.